

Datos Generales

Gaceta N°:	24055
Fecha de la Gaceta:	19/05/2000
Norma:	LEY
Número de Norma:	7
Fecha de la Norma:	17/05/2000
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE ADICIONA EL ARTICULO 233A AL CODIGO DE COMERCIO PARA CREAR UN RECARGO LEGAL A LOS DEUDORES MOROSOS EN EL PAGO SIN FINANCIAMIENTO DE BIENES AL POR MAYOR Y SERVICIOS.
Comentario:	La presente Ley adicionó el Código de Comercio en cuanto a lo que debe considerarse como obligaciones al contado. Estas obligaciones producirían un recargo de 1% compuesto mensual del valor adeudado, vencido el término pactado. TEMAS RELACIONADOS: LEY, CODIGO DE COMERCIO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONTRATO, MOROSIDAD, COMERCIO AL POR MAYOR.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO DE COMERCIO
COMERCIO AL POR MAYOR
CONTRATO
LEY
MOROSIDAD

Referencias

LEY 7						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 7						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. COMERCIO)	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA PARCIALMEN	Esta Ley adicionó el Código de Comercio con el Artículo 233-A.

)				TE	
LEY	2	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA P ARCIALMEN TE	Esta Ley adicionó el Código de Comercio con el Artículo 233-A.

Jurisprudencia Constitucional
